

Recibido OAJ

Fecha: 24/07/2019

Hora: 6:48 p.m.

[Handwritten signature]

ACTA
ASAMBLEA ELECCIÓN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRQ

En la ciudad de Armenia Quindío, siendo las 2 pm del 24 de julio de 2019 se reunieron en la sede de la CRQ, en cumplimiento de la convocatoria pública del 7 de junio de 2019 con el fin de realizar la elección del representante del sector privado ante la CRQ en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1850 de 2015 para lo cual se discute el siguiente orden del día.

1. Instalación de la reunión - elección del representante y secretario
2. Informe de verificación de documentación para la elección de representantes por las entidades privadas ante el consejo directivo de la CRQ
3. Verificación del quórum
4. Votación para la elección del representante del sector privado ante el consejo directivo de la CRQ
5. Lectura y aprobación del acta cierre

1. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN - ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SECRETARIO:

Siendo las 2:20 pm se hace la correspondiente instalación por parte del director de la CRQ, quien agradece la participación de los asistentes en la asamblea. A continuación, se inicia la reunión con una intervención del Director Jurídico de la CRQ Sebastián Pulcecio, el cual hace lectura de la normatividad bajo la cual se lleva a cabo la presente elección, y su régimen de escrutinio, así como normas de participación.

Una vez ello sucede, se abren las postulaciones para quienes vayan a ocupar los cargos de presidente y secretario de la reunión. Es postulado el ingeniero Uriel Orjuela identificado con cédula de ciudadanía número 7536438 como presidente de la reunión, y dicha proposición fue aprobada por unanimidad de votos de la asamblea.

Es postulada la señora Paola Victorino, en representación de la Corporación Quindío Competitivo, e identificada con cédula de ciudadanía número 52392876 como secretaria de la reunión, y dicha proposición fue aprobada por unanimidad de votos de la asamblea.

Las personas elegidas pasan a mesa principal, y otorgan el uso de la palabra al doctor Sebastián Pulcecio, quien rendirá el informe de verificación de documentación para elección de representantes por las entidades privadas ante el consejo directivo de la CRQ, ante la asamblea.

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POR LAS ENTIDADES PRIVADAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRQ:

Se realiza la lectura del informe de verificación de documentación para elección de representantes por las entidades privadas ante el consejo directivo de la CRQ por parte del doctor SEBASTIAN PULECIO, jefe de la oficina asesora jurídica de la CRQ. Durante el informe (Que se encuentra anexo al acta, y forma parte integral de la misma) se efectuó lectura de todas las personas naturales (51) que se postularon como asambleístas, sus números de cédulas, el cumplimiento de requisitos o no para ser asambleístas, y si se encuentran habilitados o no para participar de la presente reunión.

[Handwritten signature]

Una vez se finaliza la lectura del informe de las personas naturales, intervienen algunas personas presentes con el objetivo de proponer que no se efectúe la lectura de las 288 personas jurídicas que presentaron solicitud para ser asambleístas, sino que sólo se efectúe la lectura de aquellas que no se encuentran habilitadas para participar en la reunión, y los motivos por los cuales no cumplen (De conformidad con lo prescrito en la convocatoria, conforme a lo señalado en el decreto 1850 de 2015 artículo 2.2.8.5ª.1.3.) Los asambleístas aprobaron dicha proposición por unanimidad de votos.

Uno de los asistentes pregunta al Jefe Jurídico de la entidad si es posible limitar el número de poderes que se pueden recibir para representación en la asamblea, el doctor Sebastián Pulecio informa que la asamblea que se configure, tendrá total autonomía en las reglas de juego de la reunión, y que si bien no considera prudente poner dicha limitación a los poderes (ya que la norma así no lo establece) si la asamblea llega a un consenso sobre dicho aspecto, podrán hacerlo.

Así pues se continúa con la lectura del informe, y se leen los datos de las personas jurídicas que no se encuentran habilitadas para participar en la reunión, y los motivos por los cuales no cumplen. Igualmente se efectúa la lectura de las personas que se postularon para ser representantes y si están habilitados o no para ser electos.

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Se procede a tomar asistencia a los presentes:

1. Diomer Segura Mahecha (En representación de JH LTDA) Con 4 poderes
2. Lisímaco Salcedo Marín (En representación de Agro Colombia)
3. Alexander Villareal (En representación de Agroindustrial Villa SAS) Con 1 poder, además de su opción de voto.
4. Diego Orlando Aristizabal (En representación de Asociación de Aguacateros)
5. Cesar Augusto Arias (En representación de Agro Industrial del Quindío SAS)
6. Carlos Guzmán (En representación de Corpo Conexión) Con 1 poder, además de su opción de voto.
7. Carlos Andrés Orozco (En representación de Agro Solidaria)
8. Ricaurte Salazar (En representación de Serviaseo Filandia SAS ESP)
9. Gilmesías Ramírez Herrera (En representación del Acueducto Rural de Filandia Quindío)
10. Sandra Milena Riaño (En representación de Construcciones Palacio SAS)
11. Carlos Andrés Pérez (En representación de Berlhan de Colombia SAS) Con 46 poderes expuestos a la mesa, sin embargo, el asistente manifiesta que son 63 o 70, en diferentes ocasiones.
12. Jose Joaquín Duque (En representación de Curtidores de la María)
13. Diego Fernando Aristizabal (En representación de Curtiembres Curtaner LTDA y Asociación de Curtidores la María) Con 5 poderes, además de sus dos opciones de voto.
14. Edgar Aristizabal a nombre propio.
15. Gloria Milena Arango (En representación de CAMACOL) Con 13 poderes.
16. Viviana Álvarez a nombre propio, con 6 poderes además de su voto.
17. Margarita María Tobón (En representación de DON POLLO SAS) Con 33 poderes
18. Milton Francisco Herrera (En representación de Ofi Modulares SAS)
19. Paola Alejandra Victorino (En representación de la Corporación Quindío Competitivo) con 13 poderes.
20. Uriel Orjuela (En representación del Comité Inter gremial) Con 52 poderes.
21. Sonata Construcciones SAS
22. Charly Burbano (En representación de Asociación Serviautos PLUS)
23. Faber Aristizabal (En representación de PARQUESOFT)
24. Suministros y Telecomunicaciones SAS



25. Fundación Viva

Luego de tomar asistencia, pide el uso de la palabra el señor Carlos Andrés Pérez, representante de la sociedad comercial denominada BERLHAN DE COLOMBIA SAS, quien hace lectura de un derecho de petición presentado a la CRQ el día 23 de Julio de 2019 y respondido por la entidad en la misma fecha, respuesta sobre la cual se encuentra inconforme el peticionario, pues considera que la acogida de jurisprudencia por parte de la CRQ para efectos de la habilitación de personas naturales y personas jurídicas sin ánimo de lucro en la asamblea, es parcializado y viola algunos derechos y principios que el peticionario considera fundamentales.

La presente anotación se hace, por solicitud del señor Carlos Pérez, quien además manifiesta que por considerar que no hay garantías mínimas para la participación en la asamblea, declina su oportunidad de voto. Se solicita además por parte del señor Carlos Andrés a la CRQ se proporcione copia del oficio remitido por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del día 27 de junio de 2019, con Nro. 8140-E2-001379.

Igualmente, interviene el señor Diego Orlando Aristizabal Rodríguez manifestando que considera que la reunión es ilegal, y que lo actuado es nulo, y en ese sentido, igualmente declina su opción de voto, ya que piensa que la información que a él fue dada por el Jurídico de la CRQ fue falsa, respecto de la posibilidad de participación de personas naturales en las elecciones. Declina también su voto el representante de Agro Colombia por considerar ilegal e inconveniente continuar con unas elecciones así.

Algunos intervinientes solicitan unión de parte de los presentes para poder sacar adelante el proceso de elección, ya que no hacerlo, representaría una gran pérdida para los comerciantes. También se discute por algunos minutos la posibilidad de representar en la asamblea a través de poderes o no, a lo cual de acuerdo a normatividad leída por varios intervinientes, se concluye que es posible participar a través de ellos en la asamblea.

Siendo las 4:00 pm se procede a continuación por parte de la secretaría a verificar los poderes que se presentan, cotejando que los poderdantes en efecto se encuentren habilitados para votar a través de sus apoderados. Se anexan los poderes que hacen parte de la presente acta para su verificación.

Se verificó el quorum de las empresas que resultaron habilitadas para deliberar en la presente reunión conforme lo señalado con el informe presentado por la CRQ, verificando que de las empresas que resultaron habilitadas, sólo se hicieron presentes las siguientes debidamente representadas por su representante legal o por el poder debidamente otorgado así:

(En este momento se hace la claridad, que para las 5:30 pm hora en la cual se finalizó el cotejo de poderes, muchas personas se retiraron de la sala de la asamblea, y por tanto solo se verifica el quórum decisorio, con las empresas que a continuación se relacionan, que son las que permanecieron en el recinto durante toda la sesión hasta el momento de votar)

1. Diomer Segura Mahecha (En representación de JH LTDA) Con 4 poderes.
2. Sandra Milena Riaño (En representación de Construcciones Palacio SAS)
3. Diego Fernando Aristizabal (En representación de Curtiembres Curtaner LTDA y Asociación de Curtidores la María) Con 5 poderes, además de sus dos opciones de voto.
4. Edgar Aristizabal a nombre propio.
5. Gloria Milena Arango (En representación de CAMACOL) Con 13 poderes.
6. Viviana Álvarez a nombre propio, con 6 poderes además de su voto.
7. Margarita María Tobón (En representación de DON POLLO SAS) Con 33 poderes.
8. Milton Francisco Herrera (En representación de Ofi Modulares SAS)



9. Paola Alejandra Victorino (En representación de la Corporación Quindío Competitivo) con 12 poderes.
10. Uriel Orjuela (En representación del Comité Inter gremial) Con 52 poderes.
11. Sonata Construcciones SAS
12. Charly Burbano (En representación de Asociación Serviautos PLUS)
13. Faber Aristizabal (En representación de PARQUESOFT)
14. Suministros y Servicios de Telecomunicaciones SAS
15. Fundación Viva
16. Carlos Andrés Pérez (En representación de Berlhan de Colombia SAS)

4. VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRQ:

Las planchas sobre las cuáles se puede efectuar la votación, son las siguientes:

PLANCHA 1. VIVIANA ALVAREZ ROJAS (PRINCIPAL) DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL GIRALDO (SUPLENTE)

PLANCHA 2. OSCAR HERNANDO GALLEGO GIRALDO (PRINCIPAL)

PLANCHA 3. DIEGO ORLANDO ARISTIZABAL (PRINCIPAL)

PLANCHA 4. MARIA AMANDA ALZATE MURILLO (PRINCIPAL)

Las votaciones se efectuaron, a través de los representantes de las entidades, apoderados, o en nombre propio, con su voto, y el de todos los poderes que tenían a su cargo (Como se describió en el llamado a lista y la verificación del quórum) como se indica a continuación:

Diomer Segura Mahecha (4 votos):	Plancha 1
Sandra Milena de CONSTRUCCIONES PALACIO SAS (1 Voto):	Plancha 1
Diego Fernando Aristizabal (7 votos):	Plancha 1
Edgar Aristizabal (1 voto):	Plancha 1
Gloria Milena Arango (13 votos):	Plancha 1
Viviana Álvarez (7 votos):	Plancha 1
Margarita Tobón (33 votos):	Plancha 1
Milton Francisco (1 voto):	Plancha 1
Paola Victorino (12 votos):	Plancha 1
Sonata Construcciones SAS (1 voto)	Plancha 1
Charly Burbano (1 voto):	Plancha 1
Faber Aristizabal (1 voto):	Plancha 1
Suministros y Servicios de Telecomunicaciones SAS (1 Voto)	Plancha 1
Fundación Viva (1 voto)	Se abstiene de votar
Comité Inter gremial (52 votos)	Plancha 1
BERLHAN de Colombia SAS (46 votos confirmados por mesa)	Se abstiene de votar

Después de efectuada la votación, es elegido como representante principal y suplente respectivamente del sector privado para el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Viviana Patricia Álvarez identificada con cédula de ciudadanía número 41902550 como principal, y Diego Fernando Aristizabal identificado con cédula de ciudadanía número 7552765 como suplente con 135 votos a favor.

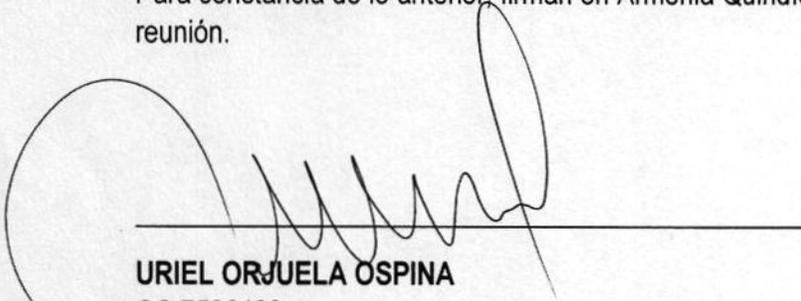
Finalmente el señor Carlos Andrés Pérez solicitó la revisión de los poderes a su cargo para verificar si todos los poderdantes estaban habilitados o no para apoderarlo, a lo cual el presidente de la asamblea indica que resulta irrelevante hacer dicha verificación ya que el apoderado ya declinó su opción de voto.

Se accede a la petición del señor Carlos Pérez de la revisión de los poderes a su cargo y se verifica que tenía 46 poderes a su cargo en los cuadernillos allegados, todos sin autenticar firmas ante notario. El señor Carlos Pérez manifiesta que radicó 63 poderes de acuerdo a las guías de radicación de los mismos que él posee, sin embargo en los cuadernillos, el presidente de la reunión certifica solamente tiene la posesión de 46 de ellos.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CIERRE

El acta fue leída y sometida a consideración de todos los presentes, los cuales hicieron algunas observaciones de forma, que luego de ser incluidas en el acta, hicieron que los asistentes le impartieran a la misma por unanimidad de votos, aprobación.

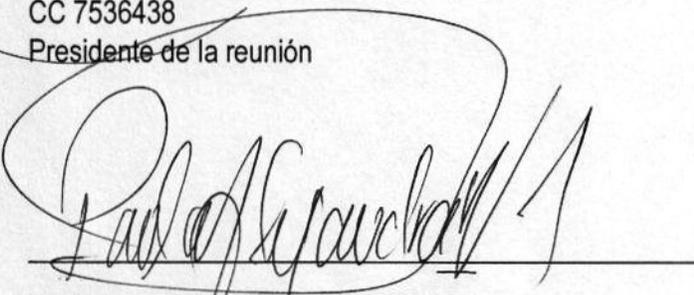
Para constancia de lo anterior, firman en Armenia Quindío los suscritos presidente y secretario de la reunión.



URIEL ORJUELA OSPINA

CC 7536438

Presidente de la reunión



PAOLA ALEJANDRA VICTORINO N.

Representante de la Corporación Quindío Competitivo

CC 52392876

Secretario de la reunión